



Especificaciones del Traje Escolar

UNIFORME DE DIARIO Educación Inicial (Preescolar):



FRANELA
Amarilla (4 años) o Verde (5 años)
Según modelo, sin bolsillo.
Lleva el distintivo del Colegio
cosido a mano o a máquina.



PANTALÓN
Azul marino.
De gabardina.



SWEATER DE DIARIO
Escote en forma de "V"
Lleva el distintivo del Colegio,
cosido a mano o a máquina.
Sin botones.

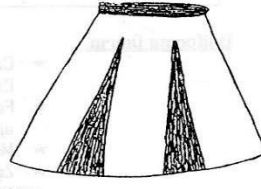
UNIFORME DE DIARIO EDUCACIÓN PRIMARIA (NIÑAS)



CAMISA
Según modelo, sin bolsillo.
Lleva el distintivo del Colegio
cosido a mano o a máquina.
No lleva hombreras.



SWEATER DE DIARIO
Escote en forma de "V"
Sin hombreras.
Lleva el distintivo del Colegio,
cosido a mano o a máquina.
Sin botones.

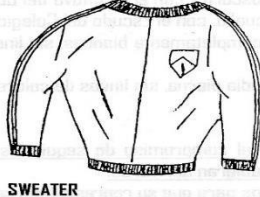


FALDA
A la cintura.
Debe cubrir totalmente la rodilla.
Corte LINEA "A"
No va ceñida al cuerpo.
Lleva tachones adelante y atrás.

EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTE:



MONO DEPORTIVO
A la cintura.
Azul oscuro, que haga juego con



SWEATER
Azul oscuro, que haga juego con
el pantalón.



FRANELA
Según modelo, de color blanco.

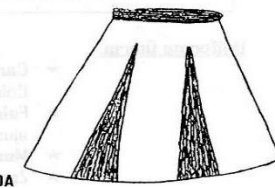
UNIFORME DE DIARIO EDUCACIÓN MEDIA GENERAL (NIÑAS)



CAMISA
Según modelo, sin bolsillo.
Lleva el distintivo del Colegio
cosido a mano o a máquina.
No lleva hombreras.



SWEATER DE DIARIO
Escote en forma de "V"
Sin hombreras.
Lleva el distintivo del Colegio,
cosido a mano o a máquina.
Sin botones.



FALDA ESCOLAR NIÑAS (1º a 5º año de bachillerato)
Azul marino.
Cuatro dedos por debajo de la rodilla.
Corte LÍNEA "A".
No va ceñida al cuerpo.
Lleva tachones adelante y atrás.

Nombre y Apellido del Representante

Firma _____

CI: _____

Mérida ____ de ____ del 2024

Huella dactilar

UNIFORME DE DIARIO EDUCACIÓN INICIAL (NIÑOS Y NIÑAS)



UNIFORME DE DIARIO EDUCACIÓN PRIMARIA NIÑOS



UNIFORME DE DEPORTIVO EDUCACIÓN INICIAL A MEDIA GENERAL (NIÑOS)



CALZADO ESCOLAR

COLOR NEGRO (UNIFORME DIARIO)

COLOR BLANCO SIN ADORNOS O DECORACIONES (DEPORTE)

EJEMPLO DE MODELOS





U.E. Colegio "La
Presentación"
S0835D1412
Mérida Edo. Mérida

CRITERIOS DEL TRAJE ESCOLAR

Normas sobre el Uniforme Escolar // Gaceta Oficial No. 40.739 del 4 de septiembre de 2015

[/ Normas / Por Gaceta Oficial](#)

Definición de uniforme escolar

Artículo 5. Se entenderá como uniforme escolar aquella vestimenta que se usa de forma regular en las instituciones y centros educativos del Subsistema de Educación Básica.

Uso del uniforme escolar

Artículo 6. El uso del uniforme escolar es obligatorio de conformidad a lo establecido en la presente resolución en todas las instituciones y centros educativos del Subsistema de Educación Básica, para favorecer la seguridad de las y los estudiantes, atendiendo a la diversidad escolar. Las familias estarán en la obligación de velar por el cumplimiento de la norma por parte de su representado.

Finalidades

Artículo 2. La presente resolución tiene las siguientes finalidades:

1. Facilitar el disfrute y ejercicio del derecho constitucional a la educación disminuyendo los costos que implica el uso del uniforme escolar de las y los estudiantes.
2. Favorecer la igualdad de condiciones en el disfrute y ejercicio del derecho constitucional a la educación de las y los estudiantes, especialmente para que la condición socio-económica no constituya una causa de discriminación o exclusión para su ingreso o durante su permanencia en las instituciones y centros educativos.

Ámbito de aplicación

Artículo 3. Se aplicará a todas las instituciones y centros educativos oficiales dependientes del Ejecutivo Nacional, estatal, municipal y a los entes descentralizados y las instituciones educativas de gestión privada del Subsistema de Educación Básica.

CONSIDERANDO

Que toda persona tiene derecho a una educación integral, de calidad, permanente, sin que sea un impedimento para el goce de este derecho los recursos materiales de los que disponga, toda vez que son bienes de primera necesidad; este Despacho dicta las siguientes:

Nombre y Apellido del Representante

Firma _____

CI: _____

Mérida ____ de ____ del 2024

Huella dactilar